



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-117

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 02/05/2023

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS:

MUÑOZ DE LEÓN LÓPEZ, CRISTINA ANABEL
VARO GONZÁLEZ, LAURA
ÁLVAREZ SANCHEZ, ESTHER

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)

DE LA FUENTE, PABLO (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA, Falta curso de habilitacion de manejo de animales de experimentacion)
GARÍN ORTEGA, ROMINA NATALIA (Falta curso de habilitacion de manejo de animales de experimentacion)
GÓMEZ VERA, MARÍA FUENSANTA (FALTA NIF/DNI, FALTA TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA, Falta curso de habilitacion de manejo de animales de experimentacion)
LLINARES GÓMEZ, JULIA (Falta curso de habilitacion de manejo de animales de experimentacion)
MARTÍN HIDALGO, PATRICIA (Falta curso de habilitacion de manejo de animales de experimentacion)
OJEDA RUZ, FERNANDO JOSÉ (Falta curso de habilitacion de manejo de animales de experimentacion)
PEÑA HIDALGO, ALBA MARÍA (Falta curso de habilitacion de manejo de animales de experimentacion)
VALENZUELA SEGURA, LAURA (Falta curso de habilitacion de manejo de animales de experimentacion)
ZACE, OLSIDA (FALTA TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA, Falta curso de habilitacion de manejo de animales de experimentacion)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 2 de Mayo de 2023

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)